



Universidad
del Cauca



Rectoría

2.5.90

RESOLUCIÓN R-Nº 219

15 MAR 2017

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 06 de 2017.

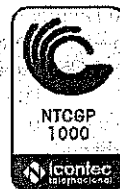
LA Rectora Encargada de la Universidad del Cauca, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 la resolución superior N°019 del 28 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 174 del 01 de marzo de 2017, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 06 de 2017.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 01 de marzo de 2017 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 06 de marzo de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.
3. El 13 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el calendario del proceso de invitación a cotizar la Universidad recibió una propuesta, presentada por VIDAL ROJAS Y CIA S.A, una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta se establece que la misma reúne las condiciones del pliego.
4. Conforme a lo descrito en el acuerdo 064 de 2008, Artículo 46, parágrafo: *"La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones"*, La Junta de Licitaciones recomienda la señora Rectora Encargada la adjudicación del contrato a VIDAL ROJAS Y CIA S.A, representada por el señor VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ.

RP

Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70
Popayán – Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Ext. 1250
Telefax 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



HTCGP1000-GP-CER450833

NTCGP1000-GP-CER450833

ISO 9001-SC-CER450833

IPNet.CO-SC-CER450833

